Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363

Santiago RM CHILE RUT:60.911.000-7

Lín-Env Art/Descripción

Prove: 0000000065 GLOBAL REPORTING INITIATIVE WEESPERSTRAAT 95 1018 VN AMSTERDAMS Santiago RM CHILE

Despacho p/Impr Revisión Pedido Prove Pág USACH-0000005559 01/12/2018 Cond Flete Condic Pago Mét Env 30 días Destino c/Derechos Pagados Teléf Camión Moneda Compr FARIAS SALVADOR
Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones EUR

Fact:

Santiago RM

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar Prc Ped CantidadUM Impt Extend Item

1- 1 Materiality -Disclosures Service Non-profit/SME. Core comprehensive (G4) y Fast Track Service (optional) Materiality Disclosures Service, Quote date 04-12-2017, Res. N° 176 del 12-01-2018

USACH (025)

1.00UN

3,000.00

3,000.00 G722

Total Programa

3,000.00

Total Art 80101604-01

3,000,00

Impt Total Ped

3,000.00

Firma Jefe de Compras

Firma Jefe Unidad Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 000176 12.0118.

VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación; el artículo 9 de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Nº 33, de 2016 y la Resolución Nº 9515, de 2013, ambas de la Universidad de Santiago de Chile; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, con ocasión de la elaboración del Reporte de Sostenibilidad Institucional 2016, (RSU), el cual es certificado por la ONG Global Reporting Initiative (GRI), ejecutado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, es necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican en el extranjero:

Bien o servicio	Monto	Proveedor	Dirección
Contratación de la Certificación Materiality Disclosures Services Non-profit/SME Core /Comprehensive (G4) y Fast Track Service (optional) Materiality Disclosures Service. Contratación del Reporte de Sostenibilidad del Programa de Responsabilidad Social Universitaria entregado por la ONG GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)	,	Global Reporting Initiative (GRI)	Barbara Strozzilaan 336 1083 HN Amsterdam, The Netherlands

b) Que, la contratación del servicio relacionada con el desarrollo del Reporte de Sostenibilidad 2016 a cargo del "Programa de Responsabilidad Social Universitaria" RSU, debe ser contratada con la ONG internacional, con sede en Holanda, Global Reporting Initiative (GRI), quien ha certificado, desde el año 2008, el "Reporte de Sostenibilidad" de la Universidad de Santiago de Chile", asociado al programa referido y según consta en el término de referencia del 04 de diciembre de 2017 suscrito por la Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

c) Que, los bienes referidos debieron ser adquiridos directamente por los siguientes motivos: El reporte de Sostenibilidad es una herramienta de gestión y comunicación con los grupos de interés al interior y exterior de la Universidad. La Universidad ha reportado anualmente desde el año 2008 bajo la metodología GRI, transformándose en la primera Universidad de América Latina en generar un reporte certificada en esta metodología.

d) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10, números 5 y 7 letra k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

e) Que, en este contexto, se hizo imprescindible efectuar la adquisición de los bienes y servicios señalados en el considerando a) fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra inscrito en el portal.

f) Que, por razones impostergables de buen servicio, se ha dado comienzo a la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes antes de la total tramitación de la resolución respectiva, no obstante lo cual, todo pago de los servicios queda supeditado a la tramitación de dicho acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorizase la contratación directa de la ONG internacional GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI), con sede en Holanda, domiciliada en Barbara Strozzilaan 336 1083 HN Amsterdam, The Netherlands, para la adquisición de los bienes y/o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruébense los términos de referencia suscritos por la Vicerrectora de Vinculación con el Medio de fecha 04 de diciembre de 2017.-

3.- Impútese el gasto por un monto total de € 3000.-, al Centro de Costo 25, Ítem G267, Proyecto Nº 510, del presupuesto vigente de la Universidad.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 Nº 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VO ROBLES LABARCA

SECRETARIO GENERAL

ranscribo a usted para su conocimiento.

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vicerrectoria de Vinculación con el Medio

ción Jurídica

Archivo Central
 Arc